



Acta de la séptima sesión de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día trece de diciembre del año dos mil uno.- En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 11:00 horas.-----

En uso de la palabra la diputada Leticia del Carmen García Perea, informó a la asamblea que toda vez que la ciudadana diputada Alicia González Cerecedo, presidenta de esta Mesa Directiva, no podrá estar presente en esta sesión que hoy nos ocupa en razón de encontrarse desempeñando una comisión propia de su cargo, en términos de lo que disponen los artículos 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 33 y 34 del Reglamento para Gobierno Interior del Poder Legislativo, pasará a ocupar temporalmente la Presidencia únicamente por esta sesión del día de hoy, por lo que le solicito al diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón pase a ocupar la vicepresidencia, en virtud de haberse desempeñado más recientemente en dicho cargo. Lo anterior para integrar debidamente la Mesa Directiva y poder dar inicio a la séptima sesión ordinaria.-----

Siendo presidida la sesión por los ciudadanos diputados; Leticia del Carmen García Perea, Presidenta; Ángel Rafael Deschamps Falcón, Vicepresidente y Guadalupe Velázquez Casanova, Secretario.-----

Se le solicitó al ciudadano diputado secretario procediera a pasar lista de asistencia. Registrándose la asistencia de 42 ciudadanos diputados.-----

Se le solicito al diputado secretario justificara la inasistencia de los ciudadanos diputados, Alicia González Cerecedo y Armando Raúl Ramos Vicarte, quien por encontrarse desempeñando comisiones propias de su encargo no asistirán a esta sesión.-----

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria. Timbre.-----

Pido al diputado secretario tenga a bien dar lectura al orden del día.-----

El diputado secretario Procedió a dar lectura al orden del día: Orden del día. I. Lista de asistencia.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. IV. Lectura de la correspondencia recibida. V. Iniciativa con proyecto de Ley Estatal de Acceso a la Información Pública y para la Protección de los Derechos de los Periodistas, presentada por la ciudadana diputada Claudia Serapio Francisco, del Partido del Trabajo. VI. De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave. VII. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal, dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz-Llave. VIII. De la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, dictámenes con proyecto de acuerdos relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Emiliano Zapata, Jesús Carranza, Las Choapas, La Perla, Río Blanco, Tezonapa y Martínez de la Torre, Veracruz, para poder contratar empréstitos. IX. De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictámenes con proyecto de acuerdos relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Coatepec y Teocelo, Veracruz, para poder suscribir convenios de colaboración con el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, para que les transfieran las zonas federales adyacentes a las corrientes, lagos y lagunas de propiedad nacional, para su administración, custodia, conservación y mantenimiento. X. De la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, dictámenes con proyecto de acuerdos relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Acula, Amatlán, Cazonas de Herrera, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlancillo, Maltrata, Papantla, Rafael Lucio, Las Vigas y Tecolutla, Veracruz, para poder suscribir convenios de apoyo financiero con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para el pago de energía eléctrica por alumbrado público. XI. De las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Salud y Asistencia, dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Isla, Veracruz, para poder suscribir convenio de colaboración con el organismo público descentralizado Servicios Públicos de Salud de Veracruz, para la construcción de un hospital. XII. Pronunciamiento con proyecto de punto de acuerdo del ciudadano diputado Natalio Arrieta Castillo, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, a favor del presupuesto para la educación. XIII. Se levanta la sesión y se cita a la próxima ordinaria.-----

(El diputado José Luis Lobato Campos hace moción desde su curul).-----

En uso de la palabra el diputado José Luis Lobato Campos, manifestó; Ciudadana presidenta, pido a usted que por su conducto se someta a consideración del pleno que se adicione en el orden del día, la solicitud que le hacemos para poder formular un pronunciamiento sobre el asunto de Hueyapan de Ocampo, dentro de la sesión de este día.-----

Habiéndose escuchado la petición del diputado del ciudadano diputado José Luis Lobato Campos, en el sentido que se incluya en el orden del día de la sesión que hoy nos ocupa, el asunto relacionado con un pronunciamiento del municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el orden del día que nos dio a conocer el diputado secretario, incluyéndose al mismo el asunto referido por el ciudadano diputado José Luis Lobato Campos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el orden del día.-----



Toda vez que se han entregado copias de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos, así como a los diputados de los partidos del Trabajo, del Verde Ecologista de México y de Convergencia por la Democracia, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de la misma. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. - Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. - Aprobado.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, solicito al diputado secretario se sirva dar inicio con la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Asunto: El que se indica. Oficio: 0179S/P. Ciudadana diputada Alicia González Cerecedo. Presidenta del honorable Congreso del estado de Veracruz-Llave. Presente. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de nuestra entidad, remito a usted los estados financieros que comprenden del periodo de enero a noviembre del año en curso, así como el informe del presupuesto ejercido al día 30 de los corrientes, documentación que contiene el ejercicio del presupuesto de egresos para el presente año, mismo que fue autorizado a este poder. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y respeto. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 1° de diciembre de 2001. Magdo. Raúl Aguilar Maraboto. Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. (Rúbrica).-----

En razón de lo anterior, tórnese la documentación correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia, para los efectos legales procedentes.-----

Diputado secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.-----

Ciudadano secretario de la Mesa Directiva del Congreso de Veracruz. Presente. El pleno de la LXI Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en sesión de fecha 4 de los presentes, tuvo a bien aprobar un punto de acuerdo por medio del cual la Comisión de Educación solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en el presupuesto de egresos para el año 2002 se prevea un incremento al presupuesto destinado a la educación en virtud de los planteamientos y demandas formulados por los maestros de la sección séptima del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) de Chiapas. Atentamente. Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado. Lic. José Córdoba Toledo. (Rúbrica). Punto de acuerdo: Primero. Solicitar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que en el presupuesto de egresos para el año 2002 se prevea un incremento al presupuesto destinado a la educación. Segundo. Se hace un llamado al Magisterio a efecto de que en la lucha por sus justas demandas busquen los canales adecuados para no lesionar a terceros. Tercero. Comuníquese el presente punto de acuerdo a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, al presidente de la República, al secretario de Hacienda y Crédito Público, así como a todas y cada una de las legislaturas de los estados y a la asamblea legislativa del Distrito Federal, solicitando manifiesten su solidaridad al respecto. Dado en el salón de usos múltiples del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión celebrada por la Comisión de Educación, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 4 días del mes de diciembre de 2001. Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Por la Comisión de Educación. Dip. Guilmar Sarmiento Gutiérrez. Presidente. (Rúbrica). Dip. Amadeo Espinosa Ramos. Secretario. (Rúbrica). Dip. Pedro Aldecoa Burello. Secretario. (Rúbrica).-----

Visto el contenido del documento que nos dio a conocer el diputado secretario, tórnese a la Junta de Coordinación Política, para que en uso de la atribución que le confiere la fracción II del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo analice y presente a este pleno, de considerarlo pertinente, un proyecto de punto de acuerdo sobre el particular.-----

Diputado secretario, prosiga con la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

De fecha 3 de diciembre del año en curso, signado por el ciudadano profesor Juan Diego Ayala Ortiz, presidente municipal del honorable ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz, mediante el cual solicita la autorización de este honorable Congreso del estado para suscribir un convenio de incorporación con el Instituto Mexicano del Seguro Social en beneficio de todo el personal sindicalizado y el cuerpo policiaco de ese ayuntamiento, para lo cual remiten el acta de sesión de Cabildo y copia de proyecto de convenio.-----

Vista la naturaleza de la solicitud que nos dio a conocer el diputado secretario y toda vez que ésta resulta de obvia resolución, se propone a la asamblea que la misma sea discutida de una vez, dispensado el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. - Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a consideración de la asamblea la solicitud que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse al honorable ayuntamiento de Las Choapas, Veracruz, a suscribir convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social para incorporar al personal sindicalizado y al cuerpo policiaco al servicio de ese ayuntamiento al régimen de seguridad social. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. - Aprobada en sus términos la solicitud de referencia.-----

Diputado secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.-----



Oficio número 314, de fecha 15 de noviembre de 2001, signado por el ciudadano doctor Juvencio Romano Cortés, presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, mediante el cual solicita autorización de este Congreso del estado para suscribir un convenio de coordinación con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones, Dirección General de Caminos y Puentes Estatales de Cuota, para la construcción de un puente en Paso Real, perteneciente a ese municipio. Se adjuntan a la presente solicitud copia del acta de sesión de Cabildo y copia del proyecto de convenio.-----

Para su estudio y dictamen, tórnese la presente solicitud a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.-----

Diputado secretario, prosiga con la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.-----

Oficio número PMBJ/815/2001, de fecha 19 de octubre del año en curso, signado por el ciudadano Francisco de la Cruz Hernández, presidente municipal del honorable ayuntamiento de Benito Juárez, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio de ejecución de proyectos de desarrollo institucional con la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Finanzas y Planeación. Se anexan el acta de Cabildo correspondiente y copia del proyecto del convenio. En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de El Higo y Tantima.-----

Vista la naturaleza de las solicitudes que nos dio a conocer el diputado secretario y toda vez que éstas resultan de obvia resolución, se propone a la asamblea que las mismas sean discutidas de una vez, dispensando el turno a comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a consideración de la asamblea las solicitudes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de autorizarse a los honorables ayuntamientos de Benito Juárez, El Higo y Tantima, Veracruz, a suscribir convenios para la ejecución del programa de desarrollo institucional con el gobierno federal, por conducto de la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social y con el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General del estado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobadas en sus términos las solicitudes de referencia.-----

Diputado secretario, puede continuar con la lectura de la correspondencia.-----

Escrito de fecha 10 de diciembre del año en curso, signado por el ciudadano Nicolás Márquez Herrera, presidente municipal del honorable ayuntamiento de Amatlán, Veracruz, mediante el cual solicita autorización de este Congreso local para contratar un crédito ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del estado, por la cantidad de 120 mil pesos, con el fin de sufragar gastos con diversos proveedores y prestadores de servicio. Se anexa copia del acta de sesión de Cabildo. En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los honorables ayuntamientos de Ixhuatlán de Madero, Mariano Escobedo, Orizaba, Benito Juárez y Amatlán de los Reyes.-----

Por su naturaleza, tórnese las solicitudes que nos ocupan a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente. Diputado secretario, prosiga con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 1353, de fecha 26 de noviembre del año en curso, signado por los ciudadanos Marilda Elisa Rodríguez Aguirre y José Inés Tovar Castillo, presidente municipal y secretario del honorable ayuntamiento de Vega de Alatorre, Veracruz, mediante el cual solicitan la autorización de este honorable Congreso local para realizar la donación a la Escuela Secundaria Técnica número 29 de Emiliano Carranza, Veracruz, de un autobús urbano usado tipo Boxer, mediano, modelo 1990, para lo cual anexa acta de Cabildo, copia de la solicitud de la escuela y factura de la unidad.-----

Para su estudio y dictamen, tórnese la solicitud de referencia a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----

Diputado secretario, prosiga con la lectura de la correspondencia.-----

Oficio número 169, de fecha 14 de noviembre del año en curso, signado por el ciudadano Gaspar Gómez Jiménez, presidente municipal del honorable ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, mediante el cual solicita autorización de este honorable Congreso local para enajenar una camioneta doble cabina propiedad de ese ayuntamiento. Se anexan acta de Cabildo y la documentación correspondiente.-----

Para su estudio y dictamen, tórnese la solicitud de referencia a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.-----

Diputado secretario, continúe con la lectura de la correspondencia.-----

Dependencia: Secretaría General. Asunto: Remisión de informe. Ciudadana diputada presidenta de la Mesa Directiva de la honorable LIX Legislatura del Congreso del estado. Presente. Por este conducto, envié a usted los proyectos anuales de leyes de ingresos de los honorables ayuntamientos de Gutiérrez Zamora, Ixtaczoquitlán y Paso del Macho, Veracruz, con la finalidad de que se sirva disponer ante el pleno el turno correspondiente. Asimismo, le informo que a la fecha no han remitido a este Congreso local sus respectivos proyectos anuales de leyes de ingresos, los ayuntamientos de Acula, Calchualco, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Colipa, Chiconamel, Filomeno Mata, Hueyapan de Ocampo, Ilamatlán, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del



Café, Jalcomulco, Jesús Carranza, Miahuatlán, Naolinco, Otatitlán, Paso de Ovejas, La Perla, Soconusco, Soledad Atzompa, Soteapan, Tamalín, Tatahuicapan, Tecolutla, Tehuipango, Tempoal, Tenampa, Tenochtitlán, Tlachichilco, Tlilapan, Uxpanapa, Zacualpan, y Zaragoza, Veracruz. Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente. Sufragio efectivo. No reelección. Xalapa, Veracruz, diciembre 12 de 2001. Lic. Francisco Javier Loyo Ramos. Secretario General de la honorable LIX Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz-Llave. (Rúbrica). Ciudadana presidenta, con esto doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en esta Secretaría.-----

Para su estudio y dictamen, túrnense los proyectos de leyes de ingresos que no dio a conocer el diputado secretario, a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. En razón de lo anterior y toda vez que a la fecha, la Diputación Permanente que funcionó durante el Segundo Receso de esa Soberanía en su momento, así como este pleno, determinaron turnar a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal un total de 176 proyectos de leyes de ingresos de ayuntamientos de la entidad, para su estudio y dictamen, quedando pendientes por presentar sus respectivos proyectos 34 ayuntamientos, esta Presidencia a mi cargo, somete a consideración del pleno la siguiente. Propuesta. Único. Que en virtud de que a la fecha los ayuntamientos de Acula, Calcahualco, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Colipa, Chiconamel, Filomeno Mata, Hueyapan de Ocampo, Iamatlán, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Jalcomulco, Jesús Carranza, Miahuatlán, Naolinco, Otatitlán, Paso de Ovejas, La Perla, Soconusco, Soledad Atzompa, Soteapan, Tamalín, Tatahuicapan, Tecolutla, Tehuipango, Tempoal, Tenampa, Tenochtitlán, Tlachichilco, Tlilapan, Uxpanapa, Zacualpan, y Zaragoza, Veracruz, a la fecha no han remitido ante este Congreso local sus respectivos proyectos anuales de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2002, con base en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo primero de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se instruya a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal se aboque a realizar los dictámenes correspondientes a la leyes de ingresos de los municipios de referencia en términos de la ley. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobada en sus términos la propuesta.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa con proyecto de Ley Estatal de Acceso a la Información Pública y para la Protección de los Derechos de los Periodistas, se le concede el uso de la voz a la ciudadana diputada Claudia Serapio Francisco, del Partido del Trabajo, autora de la referida iniciativa.-----

Se le concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Serapio Francisco. Compañeros y compañeras diputadas. Lo que no permite un ejercicio transparente de la función pública ha sido: primero, la corrupción de los servidores públicos en lo económico y lo político; segundo, la impunidad de los servidores públicos en la comisión de delitos; tercero, la nula vinculación entre el aparato de gobierno y las escuelas de archivonomía y bibliotecomanía; cuarto, falta de actualización en las áreas destinadas para el resguardo de la información y archivos gubernamentales y errores muy graves en los controles normativos; quinto, politización clientelar de los programas gubernamentales para la clasificación y conservación de los archivos e información gubernamental; sexto, la falta de continuidad en la programación y planeación gubernamental e insuficiente legislación en la materia; séptimo, intento de perpetuar la ideología personal del grupo gobernante. Por el contrario, el acceso a la información pública y la correcta clasificación y conservación de la información gubernamental garantizaría: primero, eficiente control administrativo y político de las dependencias oficiales; segundo, ejercicio permanente de la soberanía que recibe y emana del pueblo; tercero, permitir vincular a las distintas administraciones del aparato de gobierno y mantiene continuidad en la obra pública. La iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública y para la Protección de los Derechos de los Periodistas del estado de Veracruz-Llave se hizo en coautoría con un profesional de la comunicación, el compañero periodista Edgar Palma Gómez. Lo destapo para evitar descalificaciones actorales por quienes pudiesen pensar que el trabajo se realizó sin consultar a los directamente involucrados. De igual importancia es el hecho de ser un documento que fue trabajado y expuesto en los diferentes espacios de expresión, incluidos los últimos foros realizados por la Subsecretaría de Comunicación Social del Gobierno de la República, lo cual le convierte en un documento con muchas coincidencias con la propuesta del gobierno federal, propuesta que recogió varias de nuestras puntualizaciones y eficiencias que hicimos en el foro que se verificó en el puerto de Veracruz el mes pasado. Al complementar ideas con Edgar Palma Gómez desde el 14 de noviembre del presente año, coincidimos que tendríamos que esperar a que el gobierno federal presentara su proyecto de ley, para analizarla y poder encontrar las coincidencias, las superaciones o insuficiencias y, en consecuencia, evitar presentar una propuesta que se contrapusiera al proyecto del Ejecutivo federal. Consideramos que la presente iniciativa de ley en muchos casos supera la propuesta federal y en otras se complementa muy bien. Son pocos los casos que vamos a encontrar en los cuales tengamos algunas controversias serias. Los autores estamos convencidos de que la iniciativa de ley puede ser enriquecida con las aportaciones de mis 44 compañeros y compañeras diputadas, así como las que seguramente harán el Ejecutivo estatal, el Poder Judicial y los organismos autónomos del estado. Más que saturar al Congreso de hojas y propuestas redundantes, presentamos un tronco común de ideas que permite una discusión seria y responsable sobre la eficiencia y eficacia gubernamental de todos los servidores públicos del estado de Veracruz, en la



administración y aplicación de todos nuestros recursos humanos, financieros, muebles e inmuebles. La de la voz está dispuesta a renunciar a cualquier derecho político legal de autoría si ello permite eliminar discusiones de manera para analizar y discutir lo más importante: el verdadero ejercicio de la soberanía popular, es decir, la posibilidad de que realmente la democracia sirva para algo más que para competir en procesos electorales. Deseamos que la ciudadanía veracruzana sea sujeto de su propio destino, no de un grupo selecto de personas que deciden sobre el presente, el futuro de todas y todos, pero los beneficios sólo son para su grupo selecto que excluye la justicia social. Consta de un total de 57 artículos y cuatro transitorios. Se divide en tres títulos. El primero, relativo al acceso a la información gubernamental, abarca los 29 primeros artículos divididos en tres capítulos; y el segundo, relativo a los derechos de los periodistas, que va del artículo 30 al 47, dividido en cuatro capítulos, 18 artículos en total; y el tercero, relativo al Comité para la Protección de los Periodistas, que va del artículo 48 al 57, dividido en dos capítulos, incluyendo 9 artículos en total.-----

En uso de la palabra el diputado Alejandro Salas Martínez, quien manifestó; Señores. Medios de comunicación. Pueblo de Veracruz. El grupo legislativo del Partido Acción Nacional felicita por este conducto a la diputada del Partido del Trabajo por esta iniciativa que sin lugar a dudas, pensamos que es vanguardia y que coincidimos en que nos urge en Veracruz una ley de transparencia y de acceso a la información. En su momento, el grupo legislativo del PAN también hará lo propio, pero lo importante aquí será sumar esfuerzos para que entre todos los grupos legislativos y partidos que integran esta Legislatura, construyamos juntos algo que deben ser vanguardia, que es la ley de transparencia y de acceso a la información. Urge en Veracruz la transparencia, sobre todo, después de incidentes como el que tuvimos en la pasada comparecencia de la secretaria general de Gobierno, en donde lo que es preocupante y me preocupa como veracruzano es que hoy el debate, no es si estos pagos que se hicieron a diputados y senadores fueron de manera legítima, sino el debate hoy es quién fue la mano que dio la información a los diputados cuando esta información se genera de fondos públicos y, por lo tanto, todos los veracruzanos deberían tener acceso a saber qué se hace con el dinero del pueblo. Y en este sentido, pensamos muy lamentable la actitud que ha tenido principalmente y hay que decirlo, el contralor del estado, en donde en vez de ponerse a investigar las causas, hoy está descalificando de antemano esta información, esta información que debe ser pública y que en el tema pensamos que se debe legislar para que todo gasto que se ha generado por impuestos de los veracruzanos, con su esfuerzo, tengan derecho a saberlo. Y volvemos al debate. No nos dieron la cuenta pública del 2000 con todos los gastos, no nos quieren dar la información. Señores, esto fue el hilo de la madeja solamente, solamente porque tuvimos acceso a la información y donde ya nos enteramos del destino de 6 millones y medio de pesos, dinero que ni siquiera tienen muchos municipios pequeños de la entidad y donde hoy vemos que en Veracruz urge por lo mismo, y para evitar este tipo de situaciones, una ley de transparencia y de acceso a la información, para que todos los ciudadanos tengan derecho a saber esto y que no se quede como un privilegio en donde ahora están buscando quién filtró la información cuando debería ser una información pública porque fue generada por fondos públicos. Y hacemos también desde esta tribuna el llamado y seguimos esperando los panistas, como en su momento lo hiciera la petición directa a la secretaria general de Gobierno, tanto la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot como el diputado Maurilio Fernández Ovando, que queremos saber a qué otros legisladores, ya sean diputados federales o senadores o inclusive si hay locales, que se diga a quién se le está proporcionando fondos públicos de la Secretaría de Gobierno como subsidio a instituciones, como así le llaman, cuando yo tengo entendido que esto no es una institución. Felicitamos al PT. Nos sumaremos en su momento a esta ley de acceso a la información y urgimos a los demás grupos legislativos a que trabajemos juntos en construir algo que no demandamos solamente los panistas ni creo que los petistas, sino toda la ciudadanía. Quieren saber en qué se gastan sus impuestos y creo que como ciudadanos bien nacidos, tenemos que legislar para esto, por bien de Veracruz, para construir y que Veracruz, aprovechando este incidente, sea vanguardia y que se definan de una vez y no se establezcan situaciones como las que da la secretaria de Gobierno, en donde habla de un funcionario corrupto que tiene casas, pues queremos saber que se diga quién es. Vamos aclarando la vida política de Veracruz. Yo creo que hay que decir nombres y apellidos y, por eso, exigimos que se dé la publicación de todos aquellos funcionarios, sea del partido que sea, que están recibiendo fondos de la Secretaría General de Gobierno, porque no es posible que mientras que se diga que no hay dinero para carreteras, para infraestructura, se crea un impuesto aquí del 2% a la nómina porque no hay dinero, se destinen recursos a funcionarios públicos que por cierto tienen un sueldo y viáticos y bastante bien remunerados. Esperemos pues que esto sea el inicio. Vamos sacando lo bueno de lo malo, como se dice, y vamos trabajando todos juntos en construir esto y que Veracruz no espere al gobierno federal, sino que seamos vanguardia y seamos el primer estado en tener una legislación que esté a la altura, a la altura de los tiempos, a la altura que demanda el pueblo de Veracruz.-----

En uso de la palabra el diputado Ernesto Alarcón Trujillo. Señores encargados de los medios de comunicación. Con relación a lo que afirmaba el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, a nombre de la fracción parlamentaria de mi partido, el Revolucionario Institucional, quiero aclarar desde esta más alta tribuna del pueblo veracruzano, que los diputados priístas locales veracruzanos no recibimos un solo centavo del Poder Ejecutivo. Que al igual que todos los diputados de este



honorables Congreso del estado, nuestros salarios, nuestras dietas, compensaciones, están contempladas en el presupuesto que para tal efecto ejerce este Congreso del estado.-----  
En términos de lo preceptuado por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, tórnese la presente iniciativa a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, misma que obra en poder de todos los diputados integrantes de esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del referido dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantado la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y en virtud de que el dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, consta de más de 10 artículos, en términos de lo que disponen los artículos 121 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado. Se abre el registro de oradores.-----

¿En qué sentido, diputado Molina? En contra.-----

¿En qué sentido, diputado Penagos?-----

¿Algún otro diputado?-----

¿En qué sentido, diputado Mora?-----

¿En qué sentido, diputada Claudia Serapio?-----

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la voz?-----

Se cierra el registro de oradores.-----

Se han inscrito para hacer uso de la voz, en contra, diputado Víctor Molina Dorantes, diputado Sergio Penagos García, diputada Claudia Serapio Francisco; y a favor, el diputado Carlos Francisco Mora Domínguez.-----

Se le concedió el uso de la Palabra al diputado Víctor Molina Dorantes, en contra, quien refirió; Compañeras y compañeros legisladores. Buenos días a todos. La iniciativa de Ley de Catastro para el estado de Veracruz que hoy se propone en este Congreso, que envió el Ejecutivo del estado el pasado 4 de octubre del año en curso, si bien es cierto que es un marco normativo que establece la reglamentación del procedimiento administrativo de la propiedad inmobiliaria, también es cierto que busca agilizar, regularizar y modificar catastralmente dichos inmuebles, sus valores e incluso su propia construcción, en perjuicio de los veracruzanos al captarse tributariamente una mayor proporción económica para la hacienda del estado y el municipio. Parece en este momento imprudente e inoportuno aumentar el impuesto predial o la contribución en un momento crítico para la población, que se encuentra lastimada por la intensa prolongación que ha tenido la crisis económica, y en esas condiciones, las autoridades públicas carecen de sensibilidad social para entenderla, pues si bien es cierto que el Estado impone la contribución del derecho o del aprovechamiento, según sea el caso, ésta debe cumplirse en términos de lo que la Constitución federal y local mandatan, buscando en todo momento y ante todo, su legitimidad y su justificación, que en el presente caso no existe dicha modalidad. Ésta es la razón por la cual no apoyaremos semejante iniciativa para ser congruentes por el rechazo que de origen hicimos a la ley que regula los procedimientos para fijar las cuotas, tarifas y tablas de valores unitarios de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, y el decreto en que se autoriza la tabla de valores unitarios a suelos y construcciones que servirán de base para el cobro de dichas contribuciones. No se trata de buscar a toda costa obtener ingresos para los municipios bajo la estrategia de cargar toda la responsabilidad social a la población, ni tampoco entender la transparencia para que el ayuntamiento gaste más de lo debido sin justificar la obra pública o la inversión social o los egresos de las personas, como aquellos que piensan que gastar en público lo que quieran los ediles es un acto de transparencia, pues esa estrategia es un acto de cinismo político que no se justifica ni se legitima en el ejercicio del poder público. Por esta razón, dicha iniciativa que si bien es cierto establece la normatividad administrativa para regular el impuesto predial, revela la reestructuración del sistema catastral veracruzano en perjuicio de la población, que lastimará los ingresos de la familia veracruzana por encima de los ingresos que cada año reciben los salarios contractuales o salarios mínimos que tienen entrada cada 1º de enero de cada año que corresponda, y en este sentido, al modificarse el monto total del valor catastral e incluso de la construcción para determinar el hoy impuesto predial, es obvio que la propiedad inmobiliaria cambia totalmente sus condiciones de impuesto y de contribución. En consecuencia porque también si bien es cierto que se fija un nuevo procedimiento para determinar las cuotas y tarifas de los valores unitarios como consecuencia para determinar la nueva contribución, ello obviamente se encuentra en una situación de equiparar los costos del valor catastral a los precios del mercado. Sin lugar a duda que busca actualizar mayor contribución y que la población se lastimará como consecuencia de pagar mayores contribuciones con el mismo ingreso que está percibiendo cada año. Independientemente de que se diga que se trata de refrendar lo que dispone el artículo 115 constitucional, en la práctica



trata de cargar mayor responsabilidad a las contribuciones de la población. Por esta razón, el grupo legislativo del PRD no puede convalidar ni legitimar un acto ilegal y arbitrario que no se encuentra sustentado constitucionalmente. Por más que se diga que se encuentra fundamentado por los autores de dicha iniciativa en el artículo 115 constitucional, yo no encontré prácticamente las razones y el fundamento y las motivaciones jurídica y constitucionales para dar el apoyo y, sobre todo, la legitimidad que determina mayor carga y responsabilidad social a la población. Por esas razones, no podemos apoyar una iniciativa que a todas luces sigue en busca de la normatividad administrativa. También es cierto que modifica estructural e injustificadamente el valor catastral al proceso globalizador del mercado, como fundamento lo señalan en los propios considerandos.-----

¿En qué sentido, diputado Robinson?-----

En consecuencia, se le concedió el uso de la palabra al diputado Robinson Uscanga Cruz. El artículo 115 de la Constitución federal confiere a los ayuntamientos la facultad de proponer a sus legislaturas estatales las cuotas aplicables e impuestos, derechos, contribuciones por mejoras y tablas de valores unitarios de suelos y construcciones sobre la propiedad inmobiliaria. Esta nueva atribución fortalece la autonomía municipal, lo que se reflejará en su recaudación, promoviendo el desarrollo integral de sus habitantes. Igualmente, el artículo 115 ordena que las legislaturas de los estados, en coordinación con los ayuntamientos, deberán adoptar las medidas necesarias a fin de que antes del ejercicio fiscal del 2002, los valores catastrales unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sean equiparables a las del mercado. Por otro lado, la pasada Legislatura local aprobó la ley que reformó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del estado, lo que actualizó el marco constitucional estatal apegado a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución general de la República, desconociendo y ampliando la libertad de autonomía municipal en el ámbito hacendario. Como consecuencia de ello, esta LIX Legislatura aprobó la Ley Orgánica del Municipio Libre publicada el 5 de enero de este año y la Ley que Regula el Procedimiento para Fijar las Cuotas y Tarifas de Valores Unitarios de las Contribuciones sobre la Propiedad Inmobiliaria, publicada el pasado 27 de septiembre del año en curso. Esta iniciativa de ley tiene por objeto actualizar el marco regulador de la actividad catastral en estricta concordancia con el mandato constitucional y propone considerar esta actividad como un sistema de información, asignando nuevas contribuciones a las autoridades catastrales, estatales y municipales, otorgando a los ayuntamientos mayor participación en la ejecución de estas operaciones. Además, el Ejecutivo estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, podrá actuar como órgano técnico para aquellos municipios que no cuenten con la capacidad necesaria para la elaboración de las tablas de valores catastrales que deberán ser propuestas al Congreso del estado. Todo lo anterior permitirá la modernización jurídica y administrativa del Catastro para el estado y sus municipios, lo que fortalecerá sus finanzas públicas, toda vez que la recaudación del impuesto predial significa más de la mitad de los ingresos propios municipales. Finalmente, considero importante mencionar que los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del Estado sostuvimos una serie de reuniones con compañeros legisladores, funcionarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación, especialistas en la materia y asesores de este Congreso, quienes analizamos artículo por artículo esta iniciativa para que respondiera en forma congruente, justa y responsable, de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad en el cobro de los gravámenes en beneficio del pueblo de Veracruz.-----

Se le concede el uso de la voz, en contra, al diputado Sergio Penagos García. Bueno, habría que iniciar esta intervención agradeciendo la lectura del artículo 115 de la Constitución en la parte respectiva. Yo haría una invitación a los miembros de la comisión a que en contrapartida de lo dispuesto por el artículo 115, se le diera lectura, aunque sea por encimita, a los artículos 1 y 2 de este proyecto. Y para no entretener demasiado, iniciaría con la lectura del artículo 2, que dice: "En el estado de Veracruz-Llave son autoridades catastrales el gobierno estatal y los gobiernos municipales, los cuales ejercerán sus respectivas atribuciones de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Código de Procedimientos Administrativos para el estado, esta ley y demás disposiciones legales". Si vamos a hablar de que se tome como punto de referencia obligar al artículo 115, entonces, yo quisiera que alguien me explique de dónde sale la idea de que el gobierno estatal puede ser considerado como autoridad catastral. Sencillamente no existe el fundamento ni en el 115 ni en el 71 de la Constitución de Alemán ni mucho menos entre las atribuciones del Ejecutivo del estado. Por consiguiente, ya nos vamos encontrando con la simple lectura del artículo 2 y una ley que rebasa con mucho el marco constitucional. Por consiguiente, ya estamos encontrándonos con una ley inconstitucional y de allí tendríamos que partir en un análisis serio, si cada uno de los planteamientos de este articulado no violenta precisamente el precepto constitucional, el 115. La respuesta obligada a esta pregunta es absolutamente sí. Por consiguiente, toda esta ley estará, de ser aprobada, ojalá que no, por este Congreso, pues violentando en todo el artículo 115 de la Constitución, el artículo 71 de la Constitución local y eso, desde nuestra perspectiva, es inconcebible. Queremos ser un poquito más que críticos. Podríamos hacer el cuestionamiento de que tiene qué ver la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en estas aplicaciones en materia catastral. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo sólo otorga atribuciones a las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo del estado y, por cierto, en ninguno de los artículos, en ninguna de las fracciones de estos artículos se hace referencia, ni siquiera por error o por encimita, a facultades en materia



catastral. Se puede omitir perfectamente la cita de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Si queremos hacer una crítica constructiva a esta ley, tendríamos que empezar aceptando una cosa: que el gobierno del estado no es autoridad en materia catastral, que todo el planteamiento de esta ley de catastro vuelve a cometer el error de negarse a darle la mayoría de edad a los ayuntamientos, a reconocerles lo que la Constitución ya les reconoce. Esa resistencia por parte del gobierno del estado lo único que habrá de producir como consecuencia es mayor retraso, mayor rezago, seguirá colocando a Veracruz en una posición que no merecen los veracruzanos, muy en la retaguardia de las legislaturas y de las legislaciones al nivel nacional. No se puede concebir que en una ley que debería reflejar el espíritu del 115, vuelva a caerse en la tentación de poner a un gobierno estatal sin facultades, como órgano jerárquicamente superior del municipio. Que se entienda bien, el artículo 115 de la Constitución general de la República, el artículo 71 de la Constitución local pretenden precisamente que se haga lo contrario en materia catastral. No se niega la posibilidad de que el Estado intervenga en colaboración con los ayuntamientos para efectos de la regularización catastral, de ninguna manera. Pero que se oiga bien, estamos hablando de un plano de colaboración cuando el ayuntamiento así lo solicite y lo crea conveniente. En la realidad reconocemos que será necesaria la colaboración del gobierno del estado, pero de ninguna manera en un plano de superioridad jerárquica, por encima de los ayuntamientos, tal y como lo previene esta ley. Por eso, nosotros insistimos en que todo el contenido de la misma le falta a la Constitución, todo el contenido de esta ley vuelve a retomar esa ambición innecesaria, anacrónica e inconstitucional de poner al Estado otra vez por encima del ayuntamiento, aun y cuando se violen con ello los preceptos que como estado y como país nos deben regir a todos.-----

Se le concede el uso de la voz, a favor, al diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, quien manifestó; Con su permiso, señora presidenta. Quiero iniciar mi intervención para dejar constancia de que a juicio muy personal, el contenido de este dictamen, de esta ley que se propone, encierra, desde luego, un amplio aspecto municipalista. Creo que pocas veces a una ley se le da tanto sentido municipal como en esta de Catastro. A invitación de los compañeros de la Comisión de Hacienda del Estado, tuve la oportunidad de participar en los trabajos que estaban llevando a cabo en el seno de la comisión con relación a esta ley. En principio, también tuve algunas dudas en cuanto a que si no estábamos invadiendo una esfera diferente desde el punto de vista jurídico. Aquí se ha cuestionado el punto de vista jurídico, que le estamos dando facultades al gobierno del estado que no tiene. Yo me quisiera remitir a la Constitución general de la República para demostrar que la participación de colaboración, que es el sentido real de esta ley que tiene el gobierno, se encuentra plenamente fundamentado en la Constitución general de la República. Yo sí me voy a permitir dar lectura a algunos artículos o párrafos de los artículos para tratar de esclarecer sobre el tema. El artículo 124 constitucional nos dice: “Las facultades que no estén expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados”. Yo pregunto, ¿el Catastro es competencia de la federación? En ninguna parte de la Constitución se le da esa facultad al gobierno federal ni a ninguno de los funcionarios. Luego entonces, debemos entender que es una facultad reservada a los estados. Se argumenta también que el artículo 115 pudiera manifestar algo contrario. Sin embargo, voy a tratar de esclarecer también estas dudas para demostrar que esta ley se apega estrictamente en sentido jurídico a lo que establece la Constitución. El artículo 115 en su fracción III... perdón, en su fracción IV, dice que: “Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las atribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor”. Y en todo caso pongo aquí: “a) Percibirán las contribuciones incluyendo tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio del valor de los inmuebles”. Más aún, en el párrafo tercero nos establece lo siguiente: “Los ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las legislaturas estatales... propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”. Si pudiese quedar por ahí alguna duda, la fracción III del artículo 115 es muy clara en cuáles son las facultades que están reservadas para los municipios o que les han sido delegadas y ahí nos dice: “Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercado y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastros; g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, y los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones.”, Etcétera. No parece el Catastro como una función de los ayuntamientos, pero más aún, éste es el marco constitucional al que todos no debemos ajustar. Como resultado del buen entendimiento de la Constitución, el pleno de este Congreso aprobó la Ley número 28, en la cual estamos ajustándonos estrictamente a lo que la Constitución dice. Esta ley, aprobada por el pleno con excepción del grupo parlamentario del PRD, en su artículo 5º nos establece: “Recibidas que sean las propuestas, la Mesa Directiva del Congreso del estado o de la Diputación Permanente, las turnará a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal para su estudio y dictamen”. Párrafo segundo: “Al efecto, la autoridad catastral estatal otorgará su apoyo y asesoría a las





comisiones antes mencionadas cuando así lo requieran”. Luego entonces, hay una autoridad catastral estatal. La Ley Orgánica del Municipio Libre en su artículo 72 establece que cada ayuntamiento contará con una tesorería, cuyo titular será nombrado conforme a lo dispuesto por esta ley, quien tendrá las facultades y obligaciones siguientes. En su fracción XIX inciso b) establece localizar cada predio mediante su deslinde y medida, incorporando los elementos jurídicos sociales, económicos y estadísticos que lo constituyen, con observancia de los métodos que les permite la autoridad catastral estatal. El inciso c) establece: “Contratar los servicios de empresas o particulares especializados en materia de Catastro, los trabajos topográficos, fotogramétricos, valuaciones y los necesarios para la ejecución del catastro como sistema técnico, bajo la norma y supervisión que establezca el gobierno del estado”. Si nos referimos a la Constitución local, prácticamente estamos dando el mismo tratamiento que la Constitución general de la República en su artículo 71 en la fracción primera, en la fracción VII. Luego entonces, el hecho de que consideremos al gobierno del estado como autoridad catastral está debidamente fundamentado desde el punto de vista constitucional y en las leyes que rigen la vida jurídica del estado.-----

¿En qué sentido, diputado Penagos?-----

Se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos García, para precisar hechos. Refiriendo que francamente debo recocer que se hizo un buen intento por defender lo indefendible, pero vamos a los hechos. Se dijo aquí que esto es una ley con carácter eminentemente municipalista. Habría que reconocer nada más el contenido de la ley, ya no digamos analizar el contenido de la ley. Hasta echarle una mirada, pues. 44 facultades en materia de catastro para el estado, 8 facultades para el ayuntamiento. Si eso es una ley con vocación municipalista, cómo sería una convocatoria centralista; independientemente de que cada una de las 44 atribuciones, porque así se les llama en la ley, no tienen ningún sustento constitucional. No tiene ninguna validez el argumento de que diga la Constitución federal de que aquello que no esté reservado para la federación se entiende expresamente como una facultad, la potencialidad de una facultad para los estados. Quiero decir que no estamos hablando de un conflicto entre la federación y el estado, estamos hablando de una facultad, ahí sí, expresamente dada a los municipios en el artículo 115. No cabe el argumento de que porque no es una cuestión que esté reservada a la federación, entonces el estado puede recogerla como una facultad para sí, no se puede pasar por encima de los ayuntamientos y, sobre todo, de las facultades que el artículo 115 le da expresamente, no existe el conflicto por lo tanto y no cabe ese criterio. En el artículo 71 de la Constitución local, en la fracción VII, si se me permite, dice en su segunda parte, bueno, voy a leerlo completo: “Los ayuntamientos propondrán al Congreso del estado, las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, decretos, contribuciones, productos y aprovechamientos municipales; así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones”. Eso se llama Catastro, señores, y eso es una facultad exclusiva del ayuntamiento en donde nada tiene que ver el estado de manera expresa, es decir, no existe el mandato constitucional de que sea el estado, a través de la Dirección General de Catastro, dependiente de la Secretaría de Finanzas, la encargada de generar esos movimientos porque la Constitución se los otorga como facultad exclusiva al ayuntamiento. Pero vamos más allá. El artículo 71, el mismo del que estamos hablando de la Constitución local, en su fracción III dice: “Cuando a juicio de los ayuntamientos sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado, otorgar concesiones a particulares para que él o éstos se hagan cargo temporalmente de la ejecución de obras y la prestación de servicios municipales o bien, los que se presten coordinadamente con el municipio”. Podrán, cuando a su juicio, cuando lo consideren necesario y esta ley obliga a los ayuntamientos a celebrar convenios, es decir, ahí no importa si es a juicio del ayuntamiento, ahí no importa si hay voluntad del Cabildo o no, la ley de catastro los pretende obligar a celebrar convenios, lo quieran o no. ¿Se viola entonces la Constitución o no? Claro que se violenta el contenido de la Constitución federal y de la Constitución local. No le demos vueltas, no pretendamos defender lo que sencillamente no se puede defender. Reconozcamos que esto amerita un trabajo más profundo de análisis, que reconozcamos que el Estado no puede estar por encima de los municipios en la materia de la regularización y de la actualización catastral, porque es una facultad que expresamente tiene concedidas los ayuntamientos, no sólo los 210 ayuntamientos del estado de Veracruz, sino los más de 2 mil ayuntamientos de toda la República, lo quieran sus legislaturas locales o no. Ésa es la realidad que refleja la Constitución federal y ésa es la realidad que refleja la Constitución local. Se está pretendiendo pasar por encima de dispositivos de la Constitución local y de la Constitución federal y eso es lo que verdaderamente tiene que ser materia de este debate y lo que debe preocupar a este Congreso para corregirlo. No se trata de que le faltemos al respeto al gobierno del estado, no se trata de que pasemos por encima de los ayuntamientos y por encima de la Constitución. No vamos a ofender a nadie, simplemente sí reconocemos el texto y mandato constitucional y si alguien se siente ofendido porque este Congreso haga valer lo que la Constitución establece, pues lo sentimos por los que se sientan.-----

(El diputado Carlos Francisco Mora Domínguez hace moción desde su curul).-----

Se le concede el uso de la voz al diputado Francisco Mora Domínguez, para precisar hechos. Quien indicó a la asamblea; Sin lugar a dudas que el aspecto jurídico es de suma importancia, sobre todo en el seno de un Congreso, pero nosotros somos los primeros obligados a observar en estricto



sentido las disposiciones jurídicas. Si como función o facultad entendemos el artículo 24 como que el Catastro no se queda reservado al estado, pues yo no sé dónde estaríamos porque yo veo que diga aquí que se manda a los municipios, si no es una función que expresamente se entregue a los funcionarios del gobierno federal, debemos entenderla la reservada por lógica del acuerdo al contenido del 124 a los estados. A mí no me cabe la menor duda, pero si nos vamos al 115, como el compañero que me antecedió en la palabra mencionaba que ahí está reservado a los municipios. Yo quisiera encontrar dónde, dónde se encuentra la facultad del Catastro adjudicada a los municipios. Lo que la Constitución nos establece es la posibilidad que tiene de proponer a la Legislatura que es totalmente diferente. Yo creo que es una cuestión de interpretar, que no debería darse porque la Constitución es absolutamente clara. Pero más allá en cuanto a la Constitución general, el artículo 171 al que se hizo referencia, si estamos en un plan de negar la existencia del gobierno del estado como autoridad catastral, pues no entiendo por qué la referencia a la fracción III cuando dice que, a juicio de los ayuntamientos sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado, otorgar concesiones a los particulares para que aquél o éste se hagan cargo. Quiere decir que estamos reconociendo al gobierno como autoridad. Por lo demás, quiero mencionar que se hizo referencia a que en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo no había referencia a esta facultad catastral y sí está en el artículo 20 de la ley. Se establece que son atribuciones del secretario de Finanzas y Planeación, conforme a la distribución de competencias que establezca su reglamento interior, las siguientes, y en la fracción XXXI establece administrar el Catastro de la entidad de conformidad con lo establecido en las exposiciones legales respectivas.-----

¿Con qué objeto, diputado Penagos?-----

Se le concede el uso de la voz al diputado Sergio Penagos García, para precisar hechos. Refiriendo que; Vuelvo a hacer la insistencia y ya que andamos en la búsqueda de ese artículo que defina de quién es competencia la materia catastral y de quién no la es, vuelvo a hacer la cita del artículo 71 fracción VII de la Constitución Política local en correlación con la Constitución general de la República en el artículo 115: "...así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria". Vamos a reclamarle al Constituyente del estado que se le olvidó poner Catastro, en lugar de todo ese rollo tan florido. Vamos a reclamárselo, pero al final de cuentas nos lo quisieron decir en otras palabras que hoy sencillamente no queremos entender, pero aquí está expresamente dicho, aunque no se quiere entender ese punto. Como grupo legislativo del Partido Acción Nacional, vamos a hacer un último llamado a la conciencia para la generación de un diálogo constructivo que nos permita generar un ordenamiento jurídico que vaya acorde a la Constitución federal y a la Constitución Política local. En caso de que no se encuentre eco a este llamado, consideramos que este debate simplemente se convertiría en un diálogo de sordos y lo que haríamos entonces, sería un llamado a la conciencia una vez más, pero pondríamos un estudio pormenorizado de éstas, de este articulado y le sugeriríamos entonces, a los ayuntamientos que hagan lo que consideren apropiado en materia catastral, para defenderse de una ley que sencillamente los pretende poner una vez más en una posición jerárquica inferior al gobierno del estado, lo cual es inadmisibles. Cuando se habla de convenios de colaboración, no se entiende que de refilón como se pretende interpretar, entonces, el gobierno del estado pueda ser de antemano una autoridad en materia catastral. De ninguna manera, la autoridad en materia catastral seguirá siendo el ayuntamiento y se le permitiría en todo caso de un convenio al gobierno del estado, colaborar con la autoridad en la materia catastral que es el ayuntamiento, pero de ninguna manera se puede inferir que, por consiguiente, el estado también es autoridad catastral. Eso sencillamente tampoco tiene sustento. Invitaríamos, entonces, a los compañeros diputados de las bancadas de oposición para que en función de los criterios que podemos esgrimir en contra de la presente iniciativa que se acusa, que por anticipado que será una ley en automático, haríamos el llamado para que nos sentemos a hacer un estudio serio, compartiendo las opiniones que cada uno de nosotros podamos tener y en ese caso, ejercer inclusive una acción de inconstitucionalidad.-----

Diputado Molina, ¿con qué objeto?-----

En uso de la voz el diputado Víctor Molina Dorantes para precisar hechos. Quien manifestó a la asamblea; Con el permiso de la mesa. Sin duda, pensábamos que nuestro argumento de carácter social y legítimo iba a ser el elemento contrario en este Congreso por el dictamen y la iniciativa de Ley de Catastro. Coincidimos plenamente, hay un acto inconstitucional y, efectivamente, el precepto constitucional del que hicieron uso de contenido en esta tribuna por parte de legisladores del PRI, no es totalmente sustentable para poder fundar y motivar la iniciativa que se discute. En primer lugar porque cuando hay facultades que se reservan para los estados, ustedes bien saben, como institucionalistas que son algunos, éstas no deben estar por encima de lo que establece la Constitución federal ni mucho menos contravenir el orden constitucionalmente establecido y eso lo determina también el artículo 133 constitucional. En segundo lugar, coincidimos plenamente en que se trata de un proyecto legal de carácter inconstitucional porque, por otro lado, en la parte social se trata de un proyecto totalmente interesado que busca y tendencioso, que busca solamente reconocer la autonomía municipal cuando hay un acto convenenciero, como es el caso de aumentar las contribuciones. Y tercero, es una acto inconstitucional porque el Estado, aunque tenga reservada esas facultades no puede excederse de lo que es la autonomía municipal, como sucede con las bastantes facultades que se arrojan en esta ley. Y por último, yo sí quisiera lamentar la actitud del



grupo legislativo del PAN, porque si bien es cierto que están defendiendo con atinada decisión la parte inconstitucional, también es cierto que debieron haber hecho esa precisión desde el momento en que se aprobaron las leyes que regulan los procedimientos para fijar las cuotas, tarifas y tablas de valores unitarios, y el decreto que fija y que autoriza la tabla de valores unitarios de suelos y construcciones que sirven de base para esas contribuciones. Precisamente por ahí está el acto que convalida la ilegitimidad de esos impuestos, de esas contribuciones y de esas modificaciones catastrales. Por esa razón y en función de lo que se está comentando, sí hago la propuesta que el proyecto de ley por su carácter inconstitucional se retire, se regrese a comisiones y se analice consensadamente, para ver si se puede determinar la parte normativa constitucional que le corresponde con estricto apego a la ley fundamental.-----

¿Con qué objeto, diputado Salas?-----

En uso de la palabra el diputado Alejandro Salas Martínez refirió; Indudablemente que esto es un tema apasionante, la vida municipal, pero sí es importante aquí manifestar nuestro interés y nada más dejar salvada la posición de Acción Nacional. Nosotros estamos de acuerdo cuando la decisión la toma este Congreso. Lo que no estamos de acuerdo es que se le otorguen facultades al Poder Ejecutivo. La tabla de valores catastrales en su momento fue una facultad que el Congreso en su momento dictaminó y determinó. Lo que no estamos de acuerdo es que se le otorguen facultades extraordinarias al órgano estatal y hablando aquí al Poder Ejecutivo del estado en donde como ya se dijo, hay 44 funciones para el gobierno del estado y solamente 8 para el municipios, debidamente desglosado y en este sentido no queremos que parezca que cambiamos o que actualizamos leyes para que todo siga igual y que siga siendo Catastro del estado. Vamos a decir así, el papá pollito al que los niños menores de edad, donde se sigue considerando al municipio como menor de edad, tengan que irle a pedir permiso al Catastro estatal y en donde si quiere, el Catastro estatal firmará un convenio. En este sentido, hacemos la moción, secundamos la posición del Partido de la Revolución Democrática, en donde pedimos que este dictamen se retire, se regrese a comisiones. Analicemos fríamente esta situación y en su momento llegáramos, que si bien es cierto que hay que actualizar la materia catastral, no le estemos quitando facultades a los municipios y digamos en el discurso que queremos apoyar a los municipios, pero en los hechos estemos atándolos y obligándolos a convenir con el Poder Ejecutivo del estado. Señores, yo creo que esto sería lo prudente si queremos consensar, si queremos llegar a acuerdos. De otra manera, nos veríamos en la imperiosa necesidad de poner una controversia de tipo constitucional sobre esta ley, que yo creo que en vez de ayudar y facilitar, que creo que es el objetivo de los 45 diputados que integramos esta Legislatura para que esto avance, pudiéramos caer en que esta ley se atrasara su entrada en vigor, que al fin y al cabo yo creo que es lo que todos buscamos para que los municipios puedan trabajar y puedan tener actualizado el catastro, que al fin y al cabo es lo que todos convenimos. Pedimos y la secundamos, la moción del Partido de la Revolución Democrática, que este dictamen se regrese a comisiones, por bien del estado y pensando, sobre todo, en los municipios, si realmente es que los queremos apoyar y no solamente decir que hacemos una ley para que en el fondo el gobierno del estado siga disponiendo y cobrando también, porque aquí se prevé que les van a cobrar a los municipios lo que quiere en esta materia.-----

En el uso de la voz el diputado Ernesto Alarcón Trujillo, para precisar hechos manifestó; Creo que de los artículos que integran la Ley de Catastro del estado de Veracruz-Llave que se está discutiendo en este momento, si leemos minuciosamente cada uno de ellos, en ninguno encontramos que se contraponga con lo que se establece en el artículo 115 constitucional, porque no está en menoscabo que los ayuntamientos pueda proponer ante la Legislatura estatal las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones y mejoras y las tablas de valores. Es por un lado. Por otro lado, la autoridad estatal debe tener el carácter de catastral debido a que de acuerdo a la Ley número 28, con qué carácter se le puede pedir a los ayuntamientos que cumplan con presentar sus proyectos ante la Legislatura. A título particular no puede ser, tiene que ser con el carácter exclusivo de autoridades de ese momento. Entonces, vistos estos razonamientos, considero, verdad, que en ningún momento se contraponen al espíritu y a la ley que establece la Constitución general de la República y a la Constitución Política del estado de Veracruz.-----

Tiene el uso de la voz, en contra, la diputada Claudia Serapio Francisco. Con su permiso, diputada presidenta. Compañeros y compañeras diputadas. El dictamen de iniciativa de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave registra avances con respecto a los que originalmente presentó el señor gobernador. Sin embargo, que el aspecto sensitivo de esta ley no es el bienestar de la ciudadanía, ya que en todos sus aspectos encontramos referencias y aspectos meramente comerciales, y se omiten aspectos estrechamente vinculados con el desarrollo sustentable. Debemos tratar de fortalecer las haciendas municipales basados en los aspectos de previsión especulativa que tradicionalmente realizan los grupos inmobiliarios y comerciales y que afectan el entorno de los predios y, consecuentemente, sus valores comerciales y catastrales. Hemos venido corrigiendo nuestros ordenamientos jurídicos presionados por el vencimiento de los plazos legales. Ello explica el porqué hemos tenido que responder más aspectos inmediatos que de visión de futuro. Pero ha llegado el momento de darnos leyes con profundo sentido humano. De lo contrario, éstas seguirán siendo propicias para ser incumplidas. Indudablemente que estoy de acuerdo con legislar sin fundamentalismos ideológicos o políticos y reconozco que la presente iniciativa tomó en cuenta algunos comentarios que realicé, pero su espíritu puramente económico sigue implícito, sin que



contenga la obligatoriedad del gobierno en considerar aspectos tan importantes como los históricos, los culturales, los académicos o los comunitarios al momento de proponer los valores catastrales unitarios. Tendremos una ley que continuará profundizando y privilegiando los capitales especulativos. No nada más debemos considerar la certeza jurídica al momento de legislar, también debemos considerar la certeza de calidad de vida de la ciudadanía veracruzana. Si adolecemos de elementos indispensables para la sustentabilidad de nuestro desarrollo, seguiremos en el camino de la incertidumbre y de la desconfianza ciudadana con respecto a las autoridades municipales. La iniciativa de ley catastral continúa excluyendo la participación ciudadana. Por ejemplo, al momento de hacer las definiciones del impuesto respectivo con base en el tipo de predio de manera autoritaria, únicamente se considera la opinión de las autoridades municipales para determinar su denominación y valor, aun cuando el criterio no corresponda a la realidad y ello ya ha causado problemas en las zonas rurales, pues un cobro de 150 o 200 pesos anuales de predial puede parecer justo y tal vez lo sea, pero para familias cuyos ingresos son menores o iguales a 2 mil pesos anuales y que esté conformada por tres personas, son cantidades difíciles de cubrir, pues en cada gasto mensual también deben considerarse los pagos de luz, agua, debido a que hay zonas donde el gas es parte de los flujos ciudadanos. No es mi intención, como representante de la ciudadanía que confió su voto al Partido del Trabajo, hacer una crítica de la futura ley por protagonismo personal o protagonista, es una reflexión para que nuestros procesos legislativos sean sustanciosos en contenidos sociales y humanos, por encima de los puramente financieros y comerciales.-----

Habiéndose agotado la lista de oradores, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados interesados en participar expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, solicito a los diputados expresen qué artículos son de reservarse para su discusión. En virtud de que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, y habiéndose discutido ya en lo general y toda vez de que éste no es del todo conforme al proyecto de iniciativa presentado por el gobernador del estado, en términos de lo que dispone la fracción III del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, envíese copia de éste al ciudadano licenciado Miguel Alemán Velazco, gobernador del estado, para que manifieste su opinión o exprese que no usa esa facultad, encomendándose para tales efectos al ciudadano licenciado Francisco Javier Loyo Ramos, secretario general de este Congreso.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, misma que obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado y dado que el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal, consta de menos de 10 artículos, éste se pone a discusión en lo general y en lo particular de una sola vez, conforme a lo preceptuado en los artículos 121 y 140 de nuestro reglamento. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal y de Hacienda municipal. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo el voz alta su apellido. (Se incluye el sentido de la votación nominal). Salas Martínez, a favor. Vázquez Cuevas, a favor. Marié, a favor. Azamar, sí. Del Ángel Trejo, sí. Raúl Zarrabal, a favor. Penagos, a favor. Andrade, a favor. Briseño, sí. Guzmán Avilés, a favor. Fernández Ovando, a favor. Apodaca, a favor. Apolo Flores, a favor. Lobato Campos, a favor. Vivas Enríquez, en contra. Copete Zapot, en contra. Molina Dorantes, en contra, por la inequidad de la distribución. García López, sí. Esquivel Kuri, a favor. Salas Torres, sí. Uscanga Cruz, sí. Quiroz Díaz, sí. Vázquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. Mora Domínguez, a favor, por lo equitativo de la distribución. González Rebolledo, sí. Montes de Oca, sí. Amadeo Flores, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, a favor. Constantino Aguilar, a favor. Arango de la Huerta, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez,



sí. Balfreón González, a favor. Velázquez Casanova, a favor. Deschamps Falcón, a favor. García Perea, en abstención.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación en lo general y en lo particular del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal, informo a usted que existen 36 votos a favor, 3 en contra y 1 en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación que ha dado cuenta el diputado secretario, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz-Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tórnese al titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado.-----

Compañeros diputados, quisiera conminarlos al orden y a la atención para que podamos proseguir esta sesión.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a los dictámenes con proyecto de acuerdo relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Emiliano Zapata, Jesús Carranza, Las Choapas, La Perla, Río Blanco, Tezonapa y Martínez de la Torre, Veracruz, para poder contratar empréstitos, y toda vez que éstos ya han sido publicados en la Gaceta Legislativa, misma que obra en poder de todos los diputados que integramos este Congreso local, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dichos dictámenes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores.-----

¿En qué sentido, diputada Yasmín Copete?-----

Perdón, ¿en contra de cuál de los dictámenes, diputada?-----

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la voz?-----

Tiene la palabra, en contra, la diputada Yasmín Copete Zapot.-----

En uso de la palabra la diputada Yasmín de los Ángeles Copete Zapot, manifestó; En el punto que nos ocupa me preocupa sobremanera el hecho de que este Congreso autorice a algunos ayuntamientos a solicitar créditos a una institución bancaria, ya que en su mayoría son cantidades considerables, tomando como punto de referencia los ingresos que estos perciben. Desafortunadamente, la situación económica en el país por la reforma fiscal que no ha sido aprobada y la forma en que influye la fluctuación del precio del petróleo, además, la misma situación estatal que no es muy halagüeña, ya que en este último se ha implementado una política de incrementar las facultades tributarias que la misma Constitución otorga, esto es que el gobierno local, al no contar con recursos suficientes, se encuentre en una búsqueda de otras fuentes. Estimo que no debemos coadyuvar con la falta de administración económica en los municipios. Debemos, con determinadas actitudes, fomentar una buena administración de los recursos. Por otra parte, mucho se había especulado sobre si prestar o no prestar a los ayuntamientos, si autorizarles o no para que ellos buscaran con alguna institución bancaria, créditos. Por ello, deseo preguntarle a los integrantes de la comisión que suscriben los dictámenes de referencia, cuáles son los criterios que se adoptaron para otorgar autorización a ciertos municipios para endeudarse y si a todos los ayuntamientos que soliciten autorización para tramitar crédito, se les va a autorizar. Lo otro, bueno, que me llama la atención de los dictámenes, es la situación de que no se especifica y se dice que es para saldar compromisos contraídos. Entonces, yo creo que no debe quedar tan amplio el margen de que se endeuden, y finalmente, no haya alguna situación específica que se mencione para qué se quieren esos dineros, esos recursos. Así también, bueno, la situación por la que se atraviesa, pues obliga a que las administraciones municipales, pues puedan hacer sus obras de manera programada, son tres años que hacen falta, y que en un momento dado no lesionen las arcas municipales pagando intereses innecesarios. ¿Por qué? Bueno, con todo y que sé, BANOBRAS pues también cobra intereses y esos intereses obviamente van en detrimento de las arcas municipales y esos intereses pueden, incluso, en vez de darle salida, ocuparse para apoyar a las instituciones educativas. Y bueno, toda una serie de rezagos sociales que existen en todo el estado, y que son los ayuntamientos quienes tienen la principal tarea y responsabilidad de sacarlos adelante. Por ello, estas preguntas. Algunos de los compañeros miembros de la comisión, ojalá pudieran dar respuestas.-----

¿Con qué objeto, diputada Guillermina?-----

En uso de la diputada Guillermina Esquivel Kuri, por la comisión. Con su permiso, señora presidenta. Los ayuntamientos tienen compromisos contraídos con anterioridad. El gobierno del estado, a través de la Secretaría de Finanzas nos envió un documento donde nos indica que no tenía dinero para hacerles esos préstamos. La única vía que teníamos era la vía de la banca privada, con el compromiso de los ayuntamientos, que ellos cubrirán este empréstito en los primeros meses del año. Le quiero comentar que si usted observa, compañera diputada, ninguno de los préstamos que



están ahí enmarcados corresponde para pagar los pasivos que en estos momentos tienen los ayuntamientos.-----

Se consulta a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los dictámenes que nos ocupan. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Habiéndose discutido suficientemente los dictámenes que nos ocupan, se consulta a la asamblea si son de aprobarse. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos los dictámenes de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día concerniente a los dictámenes con proyecto de acuerdo relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Coatepec y Teocelo, Veracruz, para poder suscribir convenios de coordinación con el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, para que se les transfieran las zonas federales adyacentes a las corrientes, lagos y lagunas de propiedad nacional, para su administración, custodia, conservación y mantenimiento, emitidos por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éstos ya han sido publicados en la Gaceta Legislativa, misma que obra en poder de todos los diputados que integramos esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dichos dictámenes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano. Aprobados en sus términos los dictámenes de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente a los dictámenes con proyecto de acuerdos relativos a las solicitudes de autorización de los honorables ayuntamientos de Acula, Amatitlán, Cazonas de Herrera, Huayacocotla, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlancillo, Maltrata, Papantla, Rafael Lucio, Las Vigas y Tecolutla, Veracruz, para poder suscribir convenios de apoyo financiero con el gobierno del estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para el pago de energía eléctrica por alumbrado público, emitidos por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y toda vez que éstos ya han sido publicados en la Gaceta Legislativa, misma que obra en poder de todos los diputados que integramos este honorable Congreso local, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dichos dictámenes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.-----

Conforme al procedimiento aprobado, se ponen a discusión de la asamblea los dictámenes que nos ocupan. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes que nos ocupan. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobados en sus términos los dictámenes de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al dictamen con proyecto de acuerdo, relativo a la solicitud de autorización del honorable ayuntamiento de Isla, Veracruz, para poder suscribir convenio de colaboración con el organismo público descentralizado Servicios Públicos de Salud de Veracruz para la construcción de un hospital y toda vez que éste ya ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, misma que obra en poder de todos los diputados integrantes esta Soberanía, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicho dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado.----

Conforme al procedimiento aprobado, se pone a discusión de la asamblea el dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores. En virtud de que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la voz, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.- Aprobado en sus términos el dictamen de referencia.-----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado Natalio Arrieta Castillo, integrante del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con la finalidad de que se sirva dar a conocer a este pleno su pronunciamiento con proyecto de punto de acuerdo en materia educativa.-----

En uso de la palabra el diputado Natalio Alejandro Arrieta Castillo, manifestó a la asamblea, Honorable asamblea. Los integrantes del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional en esta honorable representación popular veracruzana, conscientes de que la educación es detonante del desarrollo económico, social y cultural de los pueblos, así como herramienta que permite a éstos abatir desigualdades y ominosos rezagos, desde la más alta tribuna del estado refrendamos nuestro compromiso de luchar por todo aquello que contribuya a asentar las bases de una nación socialmente más justa. Por ello, ante la proximidad de la aprobación del decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del año 2002, derivado del análisis que los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión realizan de la iniciativa presentada en dicha materia por el Poder Ejecutivo federal y ante los anuncios de probables recortes presupuestales que presuntamente afectarían a las entidades federativas, al margen de



posiciones políticas partidistas exponemos ante ustedes nuestro interés por promover ante el citado órgano legislativo un exhorto respetuoso, para que en la resolución que al respecto emita se considere la imperiosa necesidad de asignar recursos crecientes al sector educativo, no obstante los esfuerzos realizados por el Estado mexicano durante varias décadas, en el sentido de alentar el crecimiento de la infraestructura educativa y el acceso de un mayor número de niños y de jóvenes a la educación pública, lo que se tradujo en un incremento en el índice de escolaridad de la población. No podemos dejar de reconocer los rezagos prevalecientes que inciden negativamente en el desarrollo del país. Por tal razón, aunque sabedores de las múltiples y complejas demandas sociales por atender, estimamos necesario que el gobierno asigne anualmente mayores recursos a la educación, de tal forma que se encuentren en condiciones de cumplir el compromiso asumido ante el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, consistente en que al final del periodo constitucional que actualmente se lleva, dicha asignación presupuestal represente el 8% del producto interno bruto nacional, porcentaje recomendado por la UNESCO. Por otra parte, a fin de procurar una mayor calidad educativa, nos parece igualmente necesario promover que se legisle para que la educación preescolar de tres años sea obligatoria en nuestro país. Lo anterior propiciaría dotar al educando de mejores elementos en su formación que le permitan estar en actitudes de recibir la educación primaria con una mayor preparación, lo que eficientará el proceso enseñanza-aprendizaje. De igual forma, no solo para quienes tenemos la alta responsabilidad social de dedicarnos a la formación educativa de la niñez y juventud mexicana, sino para toda la clase trabajadora de este país, resulta importante que el gobierno federal asigne también mayores recursos para fortalecer a la instituciones de seguridad social. Por lo antes expuesto, hacemos un llamado a nuestros compañeros legisladores de todos los partidos políticos aquí representados, a efecto de que esta Soberanía emita el siguiente. Punto de acuerdo. Único. La LIX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación vigente, lleven a cabo los procedimientos necesarios para asignar mayores recursos al sector educativo en el ejercicio fiscal del año 2002, y en los subsecuentes, a efecto de que se dé cabal cumplimiento al compromiso del Ejecutivo federal, consistente en que en el año 2006 se esté dando vigencia a la recomendación de la UNESCO de destinar el 8% del producto interno bruto al sector educativo. Asimismo, para que se mantenga en el presupuesto de egresos de la federación el rubro que fortalezca a las instituciones de seguridad social de todo el país. Por otra parte, para que en ejercicio de sus atribuciones, realicen las reformas legislativas necesarias tendientes a establecer que la educación preescolar de tres años sea obligatoria en nuestro país. Visto el proyecto de punto de acuerdo que presenta el diputado Natalio Arrieta Castillo, tórnese a la Junta de Coordinación Política, para su análisis.-----

Con relación al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al ciudadano diputado José Luis Lobato Campos, del Partido Convergencia por la Democracia, a fin de que se sirva dar lectura a su pronunciamiento referente al honorable ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz.-----

En uso de la palabra el diputado José Luis Lobato Campos, manifestó; Medios de comunicación presentes. Hago uso de la más alta tribuna del estado con el objeto de hacer del conocimiento de los integrantes del pleno de este honorable Congreso, los graves hechos presumiblemente constitutivos de delito que están ocurriendo en el municipio de Hueyapan de Ocampo, donde el lunes 10 anterior, aproximadamente a las 18:00 horas, fue secuestrado el profesor Leovigildo Ciau Medina, regidor quinto de ese ayuntamiento, quién según testigos presenciales, fue abordado por tres sujetos desconocidos por el rumbo de la colonia Benito Juárez, después de que regresara de la escuela donde imparte clases, a la cual había sido trasladado minutos antes por el señor Gustavo Gómez Molina, en una camioneta roja tipo Silverado, subiéndolo los supuestos secuestradores a un auto Nissan gris, llevándoselo con rumbo a Acayucan, sin que hasta el momento se tenga noticia de su paradero. Si es delicado que este tipo de delitos lo sufra un ciudadano común, lo es más cuando en el mismo se ve involucrado un servidor publico, como en este caso el regidor de un ayuntamiento que fue electo por el pueblo para desempeñar una de las más importantes tareas de la función pública. Por ello, exigimos a las autoridades competentes el inmediato esclarecimiento de este hecho lamentable y el rescate del profesor Ciau Medina, toda vez que tanto él como su familia deben estar pasando por aciagos momentos. Es lamentable también que personas sin el menor escrúpulo traten de politizar este hecho delictivo atendiendo más a sus mezquinos intereses personales que al genuino interés de la atención de su función pública, involucrando perversamente tanto a nuestro partido como al ciudadano presidente municipal, Gaspar Gómez Jiménez, en el caso que nos ocupa. Me refiero a los señores Genaro Ríos Fararoni, Gustavo Gómez Molina y Raymundo Montalvo Ríos, también regidores del citado municipio, quienes en todo momento han tratado de entorpecer la buena marcha del honorable ayuntamiento. Quiero destacar que el propio presidente municipal Gaspar Gómez ha sido objeto de constantes amenazas de muerte, debido a que en el ejercicio de su autoridad ha erradicado añejos cotos de poder, situación que ya se ha hecho del conocimiento del Ministerio Público para que se realicen las investigaciones correspondientes. Convergencia por la Democracia y sus militantes somos respetuosos del estado de Derecho y de la libertad y seguridad de los veracruzanos, por lo que bajo esos principios jamás



apostaríamos a la violencia como medio para alcanzar el poder. Por lo que Convergencia, como institución política, y Gaspar Gómez, como presidente municipal y miembro de nuestro partido, nos deslindamos de cualquier responsabilidad de los hechos relatados, pidiendo a la autoridad correspondiente lleve las investigaciones hasta sus últimas consecuencias, regrese al profesor Leovigildo Ciau a su hogar y a su trabajo a salvo y se sancione con todo el peso de la ley a los responsables de este hecho. Entendemos que la delincuencia organizada, el robo y el secuestro han disminuido la confianza de la población en sus órganos de procuración e impartición de justicia y en las corporaciones policíacas. Uno de los principales postulados de nuestra propuesta política es el incremento de los niveles de justicia y seguridad para todos, sin privilegios ni tratos discriminatorios, como el mecanismo idóneo para transitar de un estado de leyes a un auténtico estado de Derecho. Por lo tanto, es urgente que el Congreso del estado se avoque al estudio y elaboración de una iniciativa para el establecimiento de un nuevo orden jurídico en la materia penal, mediante el cual se apliquen castigos más severos y ejemplares a los delincuentes, que sirvan para abatir la impunidad que representa uno de los más grandes problemas para la existencia de un verdadero estado de Derecho en Veracruz.-----

Informo a la asamblea que el licenciado Francisco Loyo Ramos, secretario general de este Congreso, ha hecho saber a esta Presidencia que está por arribar con el documento signado por el ciudadano licenciado Miguel Alemán Velasco, gobernador del estado, mediante el cual emite su opinión respecto del dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado. En tal virtud, se decreta un receso para tales efectos.- Timbre.-----

(Receso).-----

Timbre.-----

Se reanuda la sesión.-----

Informo a la asamblea que obra ya en poder de esta Mesa Directiva el oficio signado por el licenciado Miguel Alemán Velasco, gobernador del estado, mediante el cual emite su opinión respecto del dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, que en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 115 de nuestro Reglamento, se le hizo llegar, en virtud de no ser del todo conforme al proyecto de iniciativa que presentara ante este Congreso local, por lo que le solicito al ciudadano secretario tenga a bien dar lectura a dicho documento.-----

Xalapa, Enríquez, a 13 de diciembre de 2001. Oficio número 362/2001. Ciudadanos diputados presidente y secretario. Honorable LIX Legislatura. Congreso del estado. Presente. En atención a su oficio fechado el día de hoy, relativo a las modificaciones que tuvo a bien efectuar esa Soberanía a la iniciativa presentada por este Ejecutivo a mi cargo para su análisis, discusión y en su caso, aprobación referente a la Ley de Catastro del estado de Veracruz-Llave, en uso de la facultad que me confiere la fracción III del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, me permito expresar mi opinión favorable a las modificaciones propuestas por ese honorable Congreso. Atentamente. Sufragio efectivo, No reelección. Lic. Miguel Alemán Velasco. Gobernador del Estado. (Rúbrica).-----

Toda vez que la opinión del Ejecutivo estatal fue conforme al dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, en términos de lo preceptuado por la fracción IV del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, procederemos sin más dilación a su votación. Por lo que en primer término, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido.- (Se incluye el sentido de la votación nominal). Salas Martínez, por violar el artículo 115, en contra. Penagos García, en contra, por anticonstitucional. Marie, a favor. Del Ángel, sí. Raúl Zarrabal, a favor. Andrade, en contra. Briseño Cortés, no. Guzmán Avilés, en contra. Vázquez Cuevas, no. Fernández Ovando, en contra. Apodaca, en contra. Apolo Flores, en contra. Lobato Campos, a pesar de mis dudas al respecto, concedo el beneficio de la duda, a favor. Serapio Francisco, en contra. Molina Dorantes, en contra, por incongruente y antisocial. Azamar, a favor por congruente. García López, a favor. Esquivel Kuri, a favor, Salas Torres, a favor. Uscanga, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vázquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Montes de Oca, sí. Amadeo Flores, sí. Díaz Pedroza, sí. Ramírez Ramírez, sí. Constantino Aguilar, sí. Arango de la Huerta, sí. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. Balfreón González, a favor. Velázquez Casanova, a favor. Deschamps Falcón, en contra. García Perea, no.-----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación en lo general del dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, le informo que existen 26 votos a favor, 13 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, esta Presidencia declara que ha sido aprobado en lo general el dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el Estado de Veracruz-Llave.-----

En razón de lo anterior, se consulta a la asamblea si es de aprobarse en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave. En votación nominal, comenzando por mi derecha, sírvanse manifestar el sentido de su voto, poniéndose de pie y diciendo en voz alta su apellido. (Se incluye el sentido de la votación nominal). Salas Martínez, en contra por,





anticonstitucional. Marie, a favor. Del Ángel, sí. Raúl Zarrabal, a favor. Penagos García, en contra, por anticonstitucional. Andrade, en contra. Briseño Cortés, no. Guzmán Avilés, en contra. Vásquez Cuevas, en contra. Fernández Ovando, en contra. Apodaca, en contra. Apolo Flores, no. Rementería, en contra. Lobato Campos, a favor. Serapio Francisco, en contra. Molina Dorantes, en contra, por imprudente y arbitrario. Azamar, a favor, por prudente. García López, sí. Esquivel Kuri, sí. Salas Torres, a favor. Uscanga, a favor. Quiroz Díaz, sí. Vásquez Maldonado, sí. Córdoba Morales, a favor. Juárez del Ángel, sí. Alarcón Trujillo, sí. Mora Domínguez, a favor. González Rebolledo, sí. Montes de Oca, sí. Amadeo Flores, sí. Díaz Pedroza, a favor. Ramírez Ramírez, sí. Constantino Aguilar, a favor. Arango de la Huerta, a favor. Arrieta Castillo, a favor. Cadena Pérez, sí. Balfrén González, a favor. Velázquez Casanova, a favor. Deschamps Falcón, en contra. García Perea, no. -----

Diputada presidenta, habiéndose realizado la votación en lo particular del dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, me permito informarle que existen 26 votos a favor, 14 votos en contra y 0 votos en abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, esta Presidencia declara que ha sido aprobado en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave.-----

Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Ley de Catastro para el estado de Veracruz-Llave, conforme a lo establecido por los artículos 35 de la Constitución Política del estado y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, túrnese al titular del Poder Ejecutivo, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del estado.-----

Diputada presidenta, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.----

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la presente sesión ordinaria, citándose para la Octava Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día martes 18 de diciembre del año en curso a las 11:00 horas, suplicando su puntual asistencia para tales efectos en este recinto oficial de sesiones.- Timbre.-----

Dip. Alicia González Cerecedo  
Presidenta

Dip. Guadalupe Velázquez Casanova  
Secretario